

Expte 90CM/2016  
Rfa. RGC**DECRETO**

En relación al expediente 90CM/2016 de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de duchas públicas y elementos anexos, para mejora de prestaciones existentes en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos Primero" (playa del espigón) de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Jesús Graiño Blanco, con el Visto Bueno de la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro, de fecha 3 de noviembre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 16 de noviembre de 2016: BAKUTA ONUBA, S.L., KLIPERVIP, S.L. y ESIN ONUBENSE, S.L., consistente en:

- 2 duchas con Lavapiés y soportes, incluida instalación de fontanería.
- 2 depósitos de 10.000 litros.
- 2 estructuras metálicas y pintado anticorrosivo de las estructuras.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el párrafo anterior.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 29 de noviembre de 2016, por importe de 21.761,27 euros con cargo a la partida 100 170 60103 22016005369, "PLAN DE PLAYAS."

4º.- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graiño Blanco, con el Visto Bueno de la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro, en el que se concluye, entre otras cosas:

*"El Técnico Municipal que suscribe, en relación con las actuaciones necesarias para la consecución de los trabajos descritos en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos Primero" (playa del espigón) de Huelva, según establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, tiene a bien informar lo siguiente:*

- *Que para ello se solicita presupuesto a tres firmas comerciales capacitadas para su ejecución, que seguidamente se relacionan: BAKUTA ONUBA, S.L., KLIPERVIP, S.L. y ESIN ONUBENSE, S.L. (se acompañan fotocopias de los escritos).*
- *Que transcurrido el plazo dado a las empresas para enviar sus presupuestos, se reciben ofertas de las tres empresas contratadas, con los siguientes presupuestos (se adjuntan copias de los mismos):*
  - *Presupuesto de la empresa BAKUTA ONUBA, S.L., por un importe de 18.365,68€, más 3.856,79€ en concepto de IVA.*
  - *Presupuesto de la empresa KLIPERVIP, S.L. por un importe de 17.984,52€ más 3.856,79€ en concepto de IVA.*
  - *Presupuesto de la empresa ESIN ONUBENSE, S.L. por un importe de 18.267,00€ más 3.836,07€ en concepto de IVA.*
- *Que una vez estudiados los presupuesto recibidos, el de la empresa KLIPERVIP, S.L., resulta ser el más ventajoso económicamente, por ello se propone la adjudicación a dicha oferta, por un importe de 17.984,52€ más 3.776,75€, haciendo un total de 21.761,27€."*

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

## OTROS DATOS

Código para validación: **O69GW-BRGPB-HTCPO**  
 Fecha de emisión: **2 de diciembre de 2016 a las 8:54:20**  
 Página 2 de 2

## FIRMAS

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
 02/12/2016 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366193 O69GW-BRGPB-HTCPO.F6A4C8CB542CB75AFEEF7D891989F79A1E586EFD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)



b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de duchas públicas y elementos anexos, para mejora de prestaciones existentes en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos Primero" (playa del espigón) de Huelva, a la Entidad KLIPERVIP, S.L., por un importe de 17.984,52 €, más 3.776,75€ de IVA, sumando un total de 21.761,27€ de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graíño Blanco, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro, de fecha 22 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro para la dotación de duchas públicas y elementos anexos, para mejora de prestaciones existentes en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos Primero" (playa del espigón) de Huelva, a la Entidad KLIPERVIP, S.L., con C.I.F. B21408646 y con domicilio social en Polígono La Paz, Nave 41 y Código Postal 21007 de Huelva, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa, en la cantidad de 17.984,52 €, más 3.776,75€ de IVA, sumando un total de 21.761,27€ de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graíño Blanco, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro, de fecha 22 de noviembre de 2016.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)